

LA PLATA, 08 de abril de 2016

**VISTO** la necesidad de proveer la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de los servicios educativos de la Modalidad Educación Técnica y;

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en los establecimientos educativos; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y los procesos pedagógicos y administrativos requieren de la conformación plena de los equipos de gestión;

Que es necesario contar con recursos humanos especializados en la supervisión de establecimientos de Educación Técnica, dada la especificidad y las particularidades de su oferta;

Que el Tribunal de Clasificación Central se encuentra evaluando los legajos del personal docente en condiciones de titularizar en el marco del acuerdo paritario de estabilidad laboral de 2011;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Técnica, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b), y c) del artículo

11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que en el ámbito de la Cogestión Educativa se definió el alcance del requisito de "Título Docente Habilitante", correspondiendo su aplicación a los cargos de Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: "La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes";

Que además establece: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75° inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que los docentes merituados que durante el proceso accedieran

a la titularidad tendrán derecho a la correspondiente adecuación de su base y como así también a la incorporación en el listado correspondiente;

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, cada Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado Regional de docentes aprobados;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación Técnica y la Dirección de Inspección General determinaron el marco normativo y bibliográfico y la conformación de la comisión evaluadora;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios 2009, y la Resolución N° 824/95, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

**EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN GENERAL  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección de Educación Técnica para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos y personal docente de la Modalidad de Educación Técnica, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A. Item A -Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo, Ítem B – Personal docente titular del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, que no cumpla los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, en el orden establecido en A.1, A.2 y A.3 e ítem C - Personal

docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, en el orden establecido en A.1, A.2 y A.3.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que los docentes merituados que accedieran a la titularización mientras permanecen en el listado, tendrán derecho a la correspondiente adecuación de su base, como así también a la incorporación en el listado correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

**ARTÍCULO 4°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05 05 y para el personal provisional lo pautado en la Resolución 2139/06.

**ARTÍCULO 5°.** Valorar los antecedentes de los postulantes provisionales de acuerdo con las pautas del Artículo 60 del Estatuto del Docente, este puntaje reemplazará al puntaje docente para la obtención del promedio final de la selección. A los fines de la conversión del puntaje, se empleará la tabla obrante en el Anexo I de la Resolución N° 2139/06.

**ARTICULO 6°.** Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A.: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el anexo 1 Cronograma de Acciones que consta de una (1) foja, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8º.** Aprobar el anexo 2 Conformación de la Comisión Evaluadora que consta de una (1) foja, que forma parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 9º.** Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y consta de dos (2) fojas.

**ARTÍCULO 10º.** Aprobar el Anexo 4, Temario y Bibliografía general y específica, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y consta de diez (10) fojas

**ARTÍCULO 11º.** Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición, según lo establece la Resolución 824/05, que constan de una (1) foja cada uno .

**ARTÍCULO 12º.** Aprobar los Anexos 8 y 12 correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, que forman parte integrante de la presente Disposición y constan de una (1) foja cada uno.

**ARTÍCULO 13º.** Aprobar los Anexos 9,10 y 11, Acta de Ofrecimiento, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que constan de una (1) foja cada uno, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

**ARTÍCULO 14º.** Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada región educativa, el que será remitido a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

**ARTICULO 15º.** Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una nueva y única nómina de aspirantes aprobados por Región, según estricto orden de mérito, resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización del Puntaje Anual Docente.

**ARTICULO 16º.** Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

**ARTICULO 17º.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Inspección General. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Educación Técnica, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

#### **DISPOSICIÓN Nº 161/16**

Hay un sello y una firma que dice Prof. Ruben O. Luna, Director de Inspección General. Dirección General de Cultura y Educación.

**ANEXO 1**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la  
Modalidad Educación Técnica**

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>25/04/16 al 29/04/16 (5 días hábiles)</b>	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
<b>02/05/16 al 04/05/16 (3 días hábiles)</b>	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
<b>05/05/16 al 11/05/16 (5 días hábiles)</b>	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
<b>12/05/16 al 16/05/16 (3 días hábiles)</b>	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
<b>17/05/16 al 18/05/16 (2 días hábiles)</b>	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
<b>Entre el 23/05/16 y el 27/05/16</b>	Inicio de Pruebas de Selección





**ANEXO 2**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la  
Modalidad Educación Técnica**

**SEDE DE LA COMISIÓN:** Dirección de Educación Técnica, 13 N° 868, La Plata

**Titular:** Director de Educación Técnica  
**LOPEZ, Francisco**

**Suplente:** Asesor de la Dirección de Educación Técnica  
**ANCHAVA, Alejandro**

**Titular:** Inspector Jefe  
**CARDOZO Sandra**

**Suplente:** Inspector Jefe  
**CAPURRO, Elsa Ester**

**Titular:** Inspector de Enseñanza  
**GARCÍA, Luis**

**Suplente:** Inspector de Enseñanza  
**CAVASSA, Alejandra**





**ANEXO 3**

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

**REGIÓN:.....**

**DISTRITO: .....**

**1) Datos Personales:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

**Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.**

**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

<b>Título / Capacitación Docente</b>	<b>Expedido por:</b>

**3) Situación de Revista:**

<b>Dirección</b>	<b>Distrito</b>	<b>Establec.</b>	<b>Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.</b>	<b>Cant. Mód. / Hs. Cát.</b>	<b>Puntaje Docente ( * )</b>

**(\*) Adjuntar fotocopia de PAD 2015 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta**

**4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.**

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

**5) Disposición 65/11:** (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

**6) Requisitos para la Inscripción:** (encerrar lo que corresponda)

- 6.1. Cambio de funciones (ex tareas pasivas) SI transitorio – definitivo NO  
 Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO  
 Presenta Resolución cambio definitivo SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

- Actuaciones Presumariales: SI NO  
 Actuaciones Sumariales: SI NO  
 Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15 .....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15.....

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.**

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA: .....

.....  
 Firma y sello de la Autoridad Interviniente



**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO**

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: .....deja  
constancia que El / la Docente.....se  
encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de  
Cargos Jerárquicos Transitorios de..... dependientes de  
.....

Lugar y Fecha:.....

Firma y sello de la autoridad competente .....



## **ANEXO 4**

### **BLOQUES TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA**

#### **BLOQUE I**

#### **El Sistema Educativo Nacional y Provincial. La Educación Secundaria.**

##### **▪ El Sistema Educativo.**

1. La Ley de Educación Nacional y la ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Estructura del Sistema Educativo Provincial.
2. Gobierno del sistema educativo provincial: estructura de la Dirección de Inspección General. Funciones. Gestión Distrital y Regional. Entes descentralizados. Funciones de Consejos Escolares y de las Secretarías de Asuntos Docentes. Estructura de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y de la Dirección de Educación Técnica.
3. Bases para el Plan Educativo 2008 / 2011.
4. Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y de la Dirección de Educación Técnica.
5. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y trabajo: los saberes socialmente productivos su construcción e historicidad. Relación socio-histórica entre estado sindicatos y la educación para el trabajo en Argentina. La emergencia de nuevos actores sociales en la formación profesional.
6. Fines, Características y Particularidades de la Educación Secundaria Provincial y de la Educación Secundaria Técnica. Articulación con otros Niveles y Modalidades.

##### **▪ La escuela Secundaria del sistema educativo bonaerense**

1. Historia del nivel secundario en Argentina y la provincia de Buenos Aires, específicamente.
2. Desafíos actuales frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: inclusión y obligatoriedad. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de la gestión directiva.

3. Objetivos de la educación secundaria bonaerense: la formación de sujetos de derecho, la vinculación con el mundo del trabajo y el mundo productivo, la continuidad de los estudios.
4. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y trabajo: los saberes socialmente productivos su construcción e historicidad. Relación socio-histórica entre estado sindicatos y la educación para el trabajo en Argentina. La emergencia de nuevos actores sociales en la formación profesional.
5. Organización de las Escuelas del nivel. La vida institucional, las tradiciones y la cultura institucional como obstáculos y alternativas para el logro de los objetivos político-pedagógicos.
6. Modalidades organizacionales: Escuelas Conveniadas, Unidades Académicas, Centros para la producción total. CESAJ (Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años). Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). El concepto de formato escolar: El modelo clásico de la escuela secundaria y los otros formatos escolares. El régimen académico de la escuela secundaria: regulaciones que acompañan y delimitan, la trayectoria escolar de los estudiantes en una escuela inclusiva con aprendizaje.

### **Bibliografía:**

- Anales de la educación común. Educación y trabajo. DGCyE. La Plata: Tercer siglo, año 2, numero 5. (Dic 2005)
- La fábrica del conocimiento 1ra parte, Editorial Homo Sapiens 2007.
- Pineaut, Pablo: Sindicatos, estados y Educación Técnica (1936-1968) Centro editor de América Latina año 1991.
- Gallart, M. A.: La escuela técnica industrial en argentina: ¿un modelo para amar? Montevideo: Cinterfor/OIT, 2006
- Almandos M y otros Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Argentina, 2010, UNESCO IIEPE
- Tedesco, Juan Carlos Educación popular hoy, (claves para todos). Editorial: capital Intelectual.2005

- Jacinto (compiladora) Educar para el trabajo, discutiendo rumbos an América Latina, 2004 BS.AS. Redetis, IDES-IIPE, MECyT, MTEySS.
- Baquero, R.; Dicker, Gabriela y Frigerio, Graciela. Las formas de lo escolar. Del estante editorial, Bs As. 2007.
- Régimen académico Resolución 587/11 y 1480/11

## **BLOQUE II**

### **Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria.**

1. Currículum y enseñanza: La problemática curricular. El currículo como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas.
2. El Marco General para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza.
3. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo en la conducción y la gestión institucional.
4. La conducción y supervisión de las prácticas de enseñanza: la función de acompañamiento, asesoramiento y evaluación de lo enseñado a partir de las definiciones normativas de los Diseños Curriculares del Nivel.
5. La evaluación como concepción e instrumentación de la recolección de información para la toma de decisiones vinculadas a la enseñanza. El Plan Institucional de Evaluación: la tarea del equipo directivo y los docentes en la planificación, comunicación y supervisión de las instancias de evaluación a los alumnos.
6. Los proyectos institucionales en el marco de la enseñanza obligatoria prescripta en los Diseños Curriculares.
7. La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza.

### **Bibliografía:**

- - Camilioni, A y otros (2007) El saber didáctico. Buenos Aires. Paidós. Cap 1

- Camilioni, A: Modalidades y proyectos de cambio curricular. En Aportes para el cambio curricular en Argentina. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Medicina- OPS/OMS Bs As 2001.
- Stenhouse, L : Investigación y desarrollo del currículo. Madrid, Moratra, 1984 (cap.1,5,6 y 7).
- Feldman, Daniel y Palamidessi, Mariano. La programación de la enseñanza, UNGS, 2007.
- Bruner, J La importancia de la educación. Buenos Aires, Paidos cap. 4.
- Anijovich, R. Camilioni A y otros. La evaluación significativa, Editorial Paidos. Argentina, 2010.
- SCHON, D (1987): La formación de profesionales reflexivos, Barcelona, Paidos- MEC- 1997: El profesional reflexivo, Barcelona, Paidos
- Marco General de Política Curricular Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Resolución N° 3655/07.
- Diseños Curriculares de Educación Secundaria Básica y Orientada disponibles en:  
<http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/>
- Diseño Curricular para la ES. Construcción de Ciudadanía 1° a 3° Resolución 2496-07.
- Diseño Curricular para la Educación Secundaria - 1° Año (7° ESB) Resolución 3233/06.
- Diseño Curricular para la Educación Secundaria - 2° Año. Resolución N° 2495/07.
- Diseño Curricular para la Educación Secundaria - 3° Año Resolución N° 0317/07.
- Resolución N° 3828/09 (Implementación de la Escuela Secundaria Superior).
- Resolución N° 3828/09: Escuela Secundaria Superior: Marco General-Anexo I.
- Resolución N° 3828/09: Escuela Secundaria Superior Orientada: Marco General-Anexo II.

- Resolución N° 3828/09: Escuela Secundaria Superior Modalidad Técnico Profesional-Anexo III.
- Disp. 88/09
- La Planificación desde un currículum prescriptivo (Disponible en <http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento> )

### **BLOQUE III**

#### **Los sujetos de la Educación Secundaria: jóvenes, adolescentes y adultos.**

1. Infancia, juventud y adolescencia. Los Derechos de niños, niñas y adolescentes y los Derechos Humanos. Construcción de Ciudadanía: Los Jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas.
2. Los adultos en la escuela secundaria: docentes, directores y padres. La tensión intergeneracional: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad y la construcción de la ley simbólica.
3. El gobierno escolar y la democratización de las instituciones: el espacio de participación de los alumnos en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación.
4. Distorsiones sobre desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.
5. Las condiciones actuales de los jóvenes y adolescentes: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las situaciones de violencia y desamparo. El uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza. La interpelación a los jóvenes y adolescentes como “apáticos, desinteresados, vagos”, etc. y su incidencia en el trayecto escolar. El problema de la violencia y su manifestación como emergente en la escuela.

6. Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación secundaria. Educación, tecnología y comunicación. Nuevas tecnologías en el aula de educación secundaria: Programa Conectar Igualdad.

### **Bibliografía:**

- Anales de la Educación Común. Adolescencia y Juventud. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 1/2, sep. 2005.
- Anales de la Educación Común. Educación y trabajo. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- AAVV. Sanos, Santos y Sabios: pobreza y educación. Cuadernos de Pedagogía. N° 12. Agosto 2004. Centros de estudio en Pedagogía crítica.
- Barbero, Jesús M. “Jóvenes: comunicación e identidad” en Revista Pensar Iberoamérica N°0, OEI, 2002. Disponible en: [www.pei.es/pensariberoamerica](http://www.pei.es/pensariberoamerica).
- Dussel, Inés: “La escuela y los temas polémicos: reflexiones y sugerencias en torno a una relación difícil”. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Bs. As., 2000.
- Dussel, Inés: Aprender y enseñar en la cultura digital VI Foro Latinoamericano de Educación; Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital Buenos Aires: Santillana, 2010  
(Disponible en <http://www.oei.org.ar/7BASICOp.pdf>)
- Feixa, C. De Jóvenes, bandas y tribus. Barcelona: Ariel, 1999.
- Kaplan, Carina (dir.), Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. Violencia escolar bajo sospecha. Miño y Dávila, Bs. As., 2009.
- Kaplan, Carina (2006). Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela. Buenos Aires. Edit. Miño y Dávila.
- Kessler, G. La experiencia educativa fragmentada, (en línea) Buenos Aires, IIPEUNESCO, 2002. (fecha de consulta: diciembre 2006). Disponible en: [www.iipebuenosaires.org.ar](http://www.iipebuenosaires.org.ar)
- Puiggrós, Adriana. El lugar del saber: conflictos y alternativas entre educación, conocimiento y política. Buenos Aires: Galerna, 2003. 408 p.



- Reguillo, R. Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto, Buenos Aires: Norma, 2000.
- Tenti Fanfani, Emilio. “Viejas y nuevas formas de autoridad docente” en Revista Todavía, abril 2004. Disponible en: [www.catedu.es/convivencia](http://www.catedu.es/convivencia)
- Tenti Fanfani, Emilio. “Cultura juvenil y cultura escolar”. Ponencia presentada en el Encuentro “Escola jovem: un novo olhar para la ensino medio”. Ministerio de Educacao, Brasil, 2000. Disponible en: [www.rticpromse.files.wordpress.com](http://www.rticpromse.files.wordpress.com)
- Tenti Fanfani, Emilio (comp.). Nuevos temas en la agenda de política educativa. SXXI, Bs.As., 2008.
- Tiramonti, Guillermina, (comp.). La trama de la desigualdad educativa: mutaciones recientes en la escuela media. Buenos Aires: Manantial, 2004. 240 p., (Biblioteca del Docente). Cap. 1 y 4.
- Tiramonti, Guillermina. “La escuela en la encrucijada del cambio epocal”. En Educ. Soc., Campinas, vol. 26, n. 92, p. 889-910, Especial Oct. 2005. Disponible en: <http://www.cedes.unicamp.br>
- Urresti, Marcelo. “Adolescencia y juventud: dos categorías construidas socialmente” en: Tenti Fanfani, E. (comp.) Una escuela para los adolescentes. Reflexiones y valoraciones, Buenos Aires: UNICEF/Losada, 2000.
- Kantor, Débora (variaciones 2008) Variaciones para educar adolescentes y jóvenes Capítulos 1,2 y 5, Buenos Aires, Del estante Editorial
- Redentis Inserción laboral de los jóvenes: Expectativas, demanda laboral y trayectorias, Boletín Redentis N° 5 marzo 2006, IIPE- UNESCO.

## **BLOQUE IV**

### **Gestión Institucional**

1. Fines, características y objetivos de la Educación Secundaria Provincial y de la Educación Técnico Profesional en particular.
2. Organización de las Escuelas de la Modalidad.
3. El gobierno escolar y la democratización de las Instituciones.

4. Diversidad, inclusión educativa: acceso, sostenimiento y promoción en las trayectorias educativas de los jóvenes.
5. La recolección, procesamiento y uso de la información para la toma de decisiones institucionales: Seguimiento de egresados, indicadores socio educativos; vulnerabilidad social, desgranamiento, repitencia, sobreedad, abandono, tasa de graduación.
6. Cultura Escolar.
7. Equipo de Conducción. Roles, funciones y tareas de la dirección. Estilos de conducción: la conformación de un equipo de trabajo. La conducción, la gestión y la administración escolar: distintas concepciones en el marco de distintos proyectos político pedagógicos.
8. La comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia de conducción. El derecho al acceso a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, padres y alumnos.
9. La relación escuela-familia-comunidad como estrategia de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la Educación Secundaria. El acompañamiento de distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesiásticas, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.
10. Gestión Distrital y Regional.
11. Modalidades Organizacionales.
12. Escuela según contexto de desarrollo educativo.
13. Las formas y fuentes de financiamiento de la Educación Técnico Profesional.
14. Gestión por proyectos en las instituciones de Educación Técnico Profesional.

### **Bibliografía:**

- FRIGERIO Y POGGI. El análisis de la institución educativa. “hilos para tejer Proyectos”. Edit. Santillana.
- DUSCHATZKY, Silvia; Birgin, Alejandra. “¿Donde está la escuela?: Ensayo sobre gestión institucional en tiempos de turbulencias, Manantial

- Tenti Fan Fani, E (Comp.) nuevos temas en la agenda de políticas educativas; capítulos 3, 5, 6, 7 y 10.
- Redentis. Herramientas para la planificación: los estudios de seguimientos de egresados; Boletín Redentis N° 3 marzo 2005, IPE-UNESCO.
- La Planificación desde un currículum prescriptivo (Disponible en <http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento>)

## **BLOQUE V**

### **El inspector de enseñanza. La tarea de supervisión.**

1. La tarea del inspector de enseñanza en la implementación de la Política Educativa de la jurisdicción. Articulación entre la macro y micro política institucional. Líneas de las Direcciones de Nivel y Modalidad.
2. La integración de la tarea administrativa y pedagógica en el marco de la implementación de las líneas de supervisión.
3. Las dimensiones: político, pedagógica, administrativas-organizacional y comunicacional como articuladoras de las prácticas supervisivas.
4. La autoridad pedagógica del Inspector de Enseñanza, estrategias para su construcción.
5. La asimetría pedagógica entre el Inspector de Enseñanza y los equipos de conducción que integran el área de supervisión.
6. La planificación estratégico situacional como herramienta básica en la conducción de la mejora escolar. La agenda como instrumento de jerarquización y organización de la tarea supervisiva.
7. La información en el proceso de toma de decisiones como instrumento y soporte de la tarea educativa.
8. La planificación, desarrollo y concreción del Proyecto Educativo de Supervisión.
9. El Proyecto Educativo de Supervisión y su inscripción en la planificación estratégica distrital y regional. Articulación entre niveles y modalidades.
10. Procesos de participación y trabajo en red socio comunitario y socio-educativo.

11. La evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión como información necesaria para la toma de decisiones en la conducción del área de supervisión.
12. El registro documental de la tarea del inspector de enseñanza en el marco de la tarea de asesoramiento, monitoreo y evaluación de la gestión escolar.
13. La supervisión de la implementación de los Diseños Curriculares en el marco de la orientación, la capacitación, la actualización y la evaluación de las prácticas institucionales de conducción y gestión.
14. Los distintos modos de intervención en la tarea del inspector de enseñanza.
15. La intervención supervisiva, su potencialidad para provocar la mejora escolar.
16. El aula del Inspector: la conducción pedagógica de los equipos directivos. La supervisión de los proyectos de mejora escolar.

## **Bibliografía**

- Baquero, Ricardo (2005) La escuela, condiciones para el aprendizaje. Conferencia en el 2º Encuentro de Formación de Equipos Jurisdiccionales. Programa Integral de Igualdad Educativa (PIIE)
- Blejmar, Bernardo (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Buenos Aires. Novedades Educativas.
- Birgin, Alejandra y Duschatzky, Silvia.( 2004) Donde está la escuela. Ensayos para la gestión institucional en tiempos de turbulencia. Buenos Aires, Manantial,.
- Circular 1/11 Dirección Provincial de Gestión Educativa
- Comunicación Conjunta 1/10 (Subsecretaría de Educación y Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social). Diagnóstico Participativo.
- Documento de trabajo (Subsecretaría de Gestión Educativa – Subsecretaría de Educación) La estructura de Supervisión en la Pcia de Bs As. Una aproximación a la dinámica territorial. Abril 2012
- Comunicación a Inspectores de Enseñanza marzo 2012. Dirección Provincial de Gestión Educativa-Dirección Provincial de Gestión Privada-Dirección de Inspección General.

- Dirección General de Cultura y Educación. (2007) Marco General de la Política Curricular.
- Dirección Provincial de Planeamiento (2010). Documento de apoyo “La planificación desde un currículum prescriptivo” (disponible en [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar))
- Dirección Provincial de Planeamiento (2011) Uso de información para el planeamiento institucional.
- Dirección Provincial de Gestión Educativa, Dirección de Inspección General: (2010) “El inspector de enseñanza a partir de la ley de educación provincial”
- Dirección Provincial de Gestión Educativa, Dirección de Inspección General: (2010) “Autoridad y autoridad pedagógica”.
- Cullen, Carlos (2004) Perfiles ético políticos de la educación. Buenos Aires. Paidós.
- Fernández Lidia Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires. Paidós
- Greco, María Beatriz,( 2007) La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Santa Fé, Homo Sapiens Ediciones, Argentina,.
- Grinberg S.y Rossi M. (2005) Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela. Buenos Aires. Magisterio del Río de la Plata..
- Gvirtz Silvina (2006) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial A
- Gvirtz Silvina (2009) Mejorar la gestión directiva en la escuela. Editorial Granica
- Gvirtz, Silvina (2010) Construir una buena escuela. Editorial Aique.
- Harf, Ruth. (2003) “La estrategia de enseñanza es también un contenido”, en revista Novedades Educativas. Buenos Aires.
- Nicastro, Sandra (1997) La historia institucional y el director de la escuela. Versiones y relatos. Buenos Aires. Paidos.
- Nicastro, Sandra.( 2006) Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido. Rosario. Homo Sapiens.
- Nicastro Sandra - Andreozi Marcela. Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor.

- D. G. C. y C. Filosofía Política de la Enseñanza. En Anales de la Educación Común. Tercer Siglo Año 2, N° 4
- Sirvent, Ma. (1984) Teresa Estilos participativos ¿Sueños o realidades? En Revista Argentina de Educación. Año III, N° 5. Buenos Aires
- Tenti Fanfani, Emilio, (2004 )“Viejas y nuevas formas de autoridad docente”, en: Revista Todavía 07, Buenos Aires, Fundación Osde, Argentina,

### ***BLOQUE VI***

#### **Políticas públicas de ETP, Desarrollo productivo, innovación y desarrollo local.**

1. Las políticas públicas de Educación Técnico Profesional, de desarrollo productivo y de ciencia, tecnología e innovación en Argentina y la provincia de Buenos Aires.
2. Las políticas públicas de Educación Técnico Profesional, de desarrollo productivo y de ciencia, tecnología e innovación en Argentina y la provincia de Buenos Aires.
3. Vinculación escuela técnica/sector socio productivo y el sistema innovativo a nivel local, regional y provincial.
4. Desarrollo local y Educación Técnico Profesional.

#### **Bibliografía:**

- Documento conferencia de Educación Técnico Profesional del bicentenario. Córdoba 2010 Ministerio de Educación INET.
- Plan desarrollo industrial 2020. Ministerio de Industria 2010
- Plan de ciencia, tecnología e Innovación 2011-2014. Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación.
- Girara, cristina, DE Ibarrola, María; Estrategias educativas y formativas para la inserción social y productiva, 2da parte “formación y desarrollo local”, 2006 Montevideo. Cintefor, IIPE-UNESCO.
- Redentis. Las relaciones entre escuelas y empresas: Un camino y nuevos desafíos. Boletín N°7 , diciembre 2007, Bs As, IIPE-UNESCO

- Subirats, J (coord.), 2002: Redes, territorios y gobiernos. Nuevas respuestas locales a los retos de la globalización”, parte 1. Barcelona. Diputación de Barcelona/UIMP.
- Quetglas, Fabio (2008) “Que es el desarrollo local. Territorio, políticas y economía” Colección Clave para Todos. Ed. Capital Intelectual.

- Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: *Planes de Mejora*. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: <http://www.inet.edu.ar/>

### ***BLOQUE VIII***

#### **Los Entornos Formativos de la Escuela Secundaria Técnica.**

1. Equipamiento tecnológico de los Entornos: Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción. Propósitos. Instructivos, formularios y normativa.
2. Asociaciones Cooperadoras. Marcos normativos. Funcionamiento. Convenios de Colaboración. Aspectos legales.
3. Los Jefes de Área. Roles y responsabilidades.
4. Evaluación anual por capacidades profesionales. Evaluación de saberes

#### **Bibliografía:**

- Documento de la Dirección de Educación Técnica. Evaluación anual por capacidades profesionales.
- Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: *Planes de Mejora*. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: <http://www.inet.edu.ar/>
- . Manual de cooperadoras escolares

### ***BLOQUE VIII***

#### **Documentación de alumnos y docentes de la Escuela Secundaria Técnica.**

- a. Procedimientos Institucionales Generales
  1. Certificación de prestación de servicios – contralor.
  2. Asociaciones Cooperadoras

3. Confección de Planta Orgánico Funcional para Educación Secundaria
  4. Solicitud de Información para causas judiciales y administrativas.
- b. Procedimientos Institucionales Asuntos Docentes
1. Toma de Posesión de horas o cargos.
  2. Declaración jurada de cargos y horas.
  3. Legajo Docente.
  4. Bajas del personal docente.
  5. Notificación fehaciente.
  6. Abandono de cargo.
  7. Sanciones disciplinarias.
  8. Recursos.
  9. Solicitud de cobertura de horas o cargos.
  10. Licencias del Personal Docente.
  11. Accidente de Trabajo y enfermedad profesional.
  12. Registro de asistencia del personal docente.
  13. Puntaje Anual Docente
  14. Asignaciones familiares
  15. Departamentos de integración curricular.
  16. Convocatoria para integración de comisiones evaluadoras.
- c. Procedimientos Institucionales Alumnos Secundaria
1. Matrícula:
    - i. Inscripción.
    - ii. Legajo del alumno.
    - iii. Registro de matrícula.
    - iv. Solicitud de pase
  2. Asistencia:
    - i. Registro de asistencia.
    - ii. Acta de notificación de inasistencia.
  3. Calificaciones:
    - i. Planillas de calificaciones.
    - ii. Registro Anual de Calificaciones (calificador)

- iii. Acta volante de comisión evaluadora.
- iv. Libro de actas de comisión evaluadora.
- v. Registro general de calificaciones (Libro matriz)
- vi. Registro de egresados.
- vii. Registro de equivalencias.
- viii. Procedimiento para la confección del Certificado de Estudios (analítico)

4. Comunicaciones:

- i. Boletín de calificaciones.
- ii. Libreta o cuaderno de comunicaciones.
- iii. Parte diario del preceptor.
- iv. Parte diario general
- v. Partes de educación física.

5. Tramites especiales y constancias:

- i. Lección paseo
- ii. Trámite de exención de alumnos para clases de Educación Física.
- iii. Accidentes escolares
- iv. Constancias.

**Bibliografía :**

- Daniel Lauría (compilador): Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria. 1ª ed.- La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2009.
- Guía de la labor administrativa: manual de procedimientos. Circulares de equivalencias.
- Reglamento General de Escuelas Medias

## **NORMATIVA**

### ➤ **MARCO NORMATIVO**

- Constitución de la Nación Argentina
- Constitución de la Pcia. de Buenos Aires
- Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas)
- Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) - Art.1117º y concordantes
- Código Procesal Penal ( Las denuncias – obligaciones del art. 80º)

### ➤ **LEYES**

- **Ley 26206/06:** Ley de Educación Nacional
- **Ley 26.058/05:** Ley de Educación Técnico Profesional
- **Ley 13688/07:** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **Ley 13298/04:** Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- **Ley 7647/70:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- **Ley 10430:** Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública.
- **Ley 10579/87:** Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N°2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.
- **Ley 19587/72:** Ley de Higiene y Seguridad Laboral.
- **Ley 24557/95:** Ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
- **Ley 26150:** de Educación Sexual Integral.
- **Ley 14016/09** Ley de titularización interina de coordinadores de 3º ciclo de EGB

### ➤ **DECRETOS**

- **Decreto 6013/58 y modificatorio 619/90:** Reglamento General para



Escuelas Públicas.

- **Decreto 4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares
- **Decreto 256/05:** Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del Docente. Escalafón.
- **Decreto 252/06:** Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.
- **Decreto 258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días.
- **Decreto 3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **Decreto 688/93:** Régimen de Licencias
- **Decreto 441/95: Modif. Dec. 2485/92 – Reg. Estatuto Docente**
- **Decreto 3918/97:** Accidentes de Trabajo.
- **Decreto 351/79:** Decreto Reglamentario de la Ley 19587/72
- **Decreto 491/97:** Decreto Reglamentario de la Ley 24557/95
- **Decreto 144/08:** Validez Nacional de Títulos y Certificaciones.

➤ **RESOLUCIONES**

- **Resolución 5099/08:** Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años (CESAJ).
- **Resolución 5040/08:** Conformación de las Escuelas de Educación Técnica.
- **Resolución 5170/08:** Salas Maternales
- **Resolución 3186/07:** Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.
- **Resolución 3232/06:** Propuestas de creación de servicios educativos
- **Resolución 3869/06:** Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- **Resolución 4726/08:** Imposición de nombre a Establecimientos Escolares.
- **Resolución 498/10:** Salidas educativas y de representación institucional.
- **Resolución 3759/01 y 2947/05:** Unidades Académicas.
- **Resolución 2150/05:** Uso compartido de edificios.
- **Resolución 824/05:** Cobertura de cargos Jerárquicos.
- **Resolución 333/10:** Normas para la organización de las Plantas Orgánico

Funcionales.

- **Resolución 4088/04:** Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.
- **Resolución 4900/05 y 4288/11:** Centros de Estudiantes.
- **Resolución 1709/09:** Acuerdos de convivencia
- **Resolución 187/09:** Prohibición de fumar en dependencias de la DGCyE
- **Resolución 3085/00:** Modelo organizacional: Jornada Completa
- **Resolución 1121/02:** Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos.
- **Resolución 1728/06:** Utilización de celulares en escuelas.
- **Resolución 471/06:** programa de terminalidad
- **Resolución 1641/07:** Cobertura de la materia Construcción de Ciudadanía en Escuelas con Doble Escolaridad, Jornada Completa y Jornada Extendida.
- **Resolución 1030/07:** Incorporación de Terceros Ciclos a Escuelas Secundarias Básicas y de Educación Polimodal.
- **Resolución 1557/07:** Rectifica Artículo 4º de la Resolución N° 157/07- Cobertura de la materia Construcción de la Ciudadanía.
- **Resolución 600/03:** Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital
- **Resolución 22/85:** sistema Dual
- **Resolución 13255/97:** Pasantías Educativas
- **Resolución 5250/00:** Pasantías Educativas
- **Resolución 1564/07:** Preservación de los bienes físicos de la escuela
- **R. CFCE N° 250/05:** mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional
- **R. CFCE N° 261/06:** Proceso de homologación y marcos de referencias de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.
- **R. CFCE N° 13/07:** Títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional.
- **R. CFCE N° 14/07:** Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico profesional, correspondiente a la

Educación Secundaria y la educación Superior

- **R. CFCE Nº 15/07:** Documentos sobre Acuerdos generales sobre educación obligatoria.
- **Resolución 88/09.** Aprueba el diseño curricular del ciclo básico de la Educación Técnico Profesional.
- **Resolución 1006/09:** Aprueba pautas para reasignación de los docentes de los TpP.
- **Resolución 245/10:** Reasignaciones de docentes del ciclo superior.
- **Resolución 246/10:** Reubicación de docentes de Educación Técnica.
- **Resolución 247/10:** reasignación de docentes de ciclo básico.
- **Resolución 1743/10:** Implementación de prácticas profesionalizantes.
- **Resolución 3828/09:** Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria.
- **Resoluciones 12468/99-12471/99-12762/99:** Aprueban las tecnicaturas, Plan de 4 años.
- **Resolución 590/11** Funciones Jerarquicas de Preceptor Residente
- **Resolución 587/11:** Régimen Académico.
- Calendario Escolar
- Calendario de actividades docentes

➤ **DISPOSICIONES**

- **Disposición 1/06:** (Conjunta entre Dirección Provincial de Enseñanza, Educación Secundaria Básica y Educación Polimodal y TTP) Retiro anticipado e ingreso tardío de alumnos.
- **Disposición 59/06** (DESB): Régimen de equivalencias.
- **Disposición 328/99, 37/00, 59/01, 67/01, 15/05, 49/06, 79/06:** (DEP y TTP): Equivalencias de Nivel Polimodal
- **Disposición 259/00:** Adecuación del Sistema Dual a la Educ. Polimodal
- **Disposición 262/97:** Cobertura Coordinador Plan Dual.
- **Disposición 20/98:** Cobertura Coordinador Plan Dual.
- **Disposición 7/07:** Confección de certificados analíticos y Registro anual de

calificaciones.

- **Disposición 338/00:** Nómina de Orientaciones de Tecnicaturas.
- **Disposición 1/09** (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica): Aprueba las áreas de incumbencia para la cobertura de los Módulos de los Talleres del primer año de Educación Técnica.
- **Disposición 79/09:** Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.
- **Disposición 131/09:** Aprueba las pautas de evaluación, acreditación, calificación y promoción de los alumnos del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Técnica.
- **Disp. Conjunta N° 1/10** (Tribunal de Clasificación y Dirección de Ed. Técnica): Áreas de incumbencia de taller de 4° año del CS.
- **Disp. Conjunta N° 1/09** (Tribunal de Clasificación y Dirección de Ed. Técnica): Áreas de incumbencia de los módulos de taller de 1° año de Ciclo Básico.

#### ➤ **COMUNICACIONES CONJUNTAS**

- **7 y 9/05** (DIPE-DEPB-DEP y TTP-DESB): Estados administrativos de comisiones evaluadoras de alumnos
- **2/07** (DIPREGEP-DPES): Alumnos que adeudan un área de Secundaria Básica.
- **1/07** (DPES-DPIG-DPGE): Cobertura del espacio Construcción de Ciudadanía (1° año)
- **3/07** (DPES-DPIG-DPGE): (amplía Conjunta 1/07) Cobertura módulos de Construcción de Ciudadanía.
- **5/91:** Roles y Funciones del Personal Jerárquico de Escuelas Técnicas.
- **6/07:** Certificados Analíticos Parciales de Secundaria.
- **10/07:** Modificación de la Resolución 927/06.



**ANEXO 5**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la  
Modalidad Educación Técnica**

**NIVEL / MODALIDAD:** .....

**EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA**

**CLAVE ALFANUMÉRICA:** .....

**APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:** .....

**FECHA:**.....

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN:</b> <input type="checkbox"/> Fuentes de datos utilizadas <input type="checkbox"/> Relaciones planteadas. <b>Puntaje máximo: 2 (dos)</b> <b>Puntaje obtenido:</b>	
<b>2. INTERPRETACIÓN:</b> <input type="checkbox"/> Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. <input type="checkbox"/> Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis. Consideraciones valorativas de la realidad observada. <b>Puntaje máximo: 3.50 (tres con 50/100)</b> <b>Puntaje obtenido:</b>	

<p><b>3. PROPUESTAS:</b></p> <p>Adecuación al interlocutor y a la situación planteada.</p> <p>Orientación teórica y práctica.</p> <p>Pertinencia y viabilidad de las propuestas</p> <p><b>Puntaje máximo:</b> 3 (tres)</p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>	
<p><b>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO:</b></p> <p><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/> Claridad en la organización y presentación de las ideas</p> <p><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/> Precisión léxica.</p> <p><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/> Ortografía, legibilidad y presentación.</p> <p><b>Puntaje máximo:</b> 1.50 (uno con 50/100)</p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>	

Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-.....Ítem 4.-.....

**CALIFICACIÓN TOTAL:** .....

**(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)**

.....

**FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

**FIRMA DEL ASPIRANTE:**.....

**FECHA:** .....



**ANEXO 6**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la  
Modalidad Educación Técnica**  
**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

**NIVEL / MODALIDAD:** .....

Apellido y Nombre: .....

DNI N°: .....

Fecha: .....

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol.</p> <p>2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira.</p> <p>3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas.</p> <p>4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.</p>	

**Puntaje máximo: 10**

**Puntaje obtenido:**

**ESCALA DE VALORACIÓN:** 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

.....

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....





**ANEXO 7**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la  
Modalidad Educación Técnica**

NIVEL / MODALIDAD:.....

**EVALUACIÓN DEL COLOQUIO**

Terna N°: ..... Apellido y Nombre del Aspirante: .....

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contenidos y fundamentación.</li><li>- Aporte de ideas y experiencias.</li><li>- Planteo de relaciones.</li><li>- Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada.</li><li>- Vinculación entre teoría y práctica.</li><li>- Precisión y claridad de la exposición</li><li>- Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol.</li><li>- Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.</li></ul> <p><b>Puntaje máximo: 7 (siete)</b></p> <p><b>Puntaje obtenido: .....</b></p>	

<p><b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equilibrio en la participación.</li> <li>- Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</li> <li>- Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso.</li> <li>- Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones.</li> </ul> <p><b>Puntaje máximo:</b> 3 (tres)</p> <p><b>Puntaje obtenido:</b> .....</p>	
--	--

Item 1: ..... Item 2: .....

CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE: .....

FECHA:.....



**ANEXO 8**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la  
Modalidad Educación Técnica**

**PLANILLA DE NOTIFICACION**

**DATOS DEL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas.....

Establecimiento.....Distrito.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

Prueba Escrita:		(1)
Entrevista:		(2)
Coloquio:		(3)
Puntaje Convertido:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)		

Lugar y Fecha:.....

.....

.....

.....

**Comisión Evaluadora**

.....

.....

**Notificación del Docente**

**Fecha**





**ANEXO 9**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de  
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR**

En la ciudad de..... a ..... días del mes de  
..... de 200....., se hace presente convocado por la  
Dirección..... el / a Sr./ a.....D.N.I  
Nº: ..... que se desempeña en el cargo  
de..... titular de la .....Nº .....  
del Distrito de ..... y que integra el listado de aspirantes  
aprobados para cubrir el cargo de Inspector de Enseñanza correspondiente al  
Nivel/Modalidad ..... ocupando el ..... lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional /  
suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel /  
Modalidad.....del distrito de .....que se  
halla descubierto por .....

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar  
/ no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

**De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la  
Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho  
cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se  
detallan:.....**

.....  
Director Inspección General / DIPREGEP

.....  
Firma del Docente





**ANEXO 10**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la  
Modalidad Educación Técnica**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA**

A LA DIRECCION.....  
NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....  
CARGO A CUBRIR: .....  
CARÁCTER: Provisional / Suplente.....  
DISTRITO:.....  
REGIÓN:.....  
MOTIVO de la necesidad de cobertura.....  
CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito) .....  
DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....  
DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección ..... informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: ..... DNI N° .....  
CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES  
TITULAR:.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....  
CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....  
FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

El docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que

desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General / DIPREGEP a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director Inspección General / DIPREGEP



**ANEXO 11**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la  
Modalidad Educación Técnica**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES  
JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA**

DIRECCION.....

Jefatura de Región N°..... solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del ..... de ..... 2010 al docente..... DNI N° ..... que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°..... de fecha .....

Causa de la limitación .....

.....

Norma en la cual se fundamenta.....

.....

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos.....

de la Escuela..... N° ..... del distrito de .....

Lugar y Fecha .....

.....

Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.



**ANEXO 12**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Técnica**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA  
PLANILLA RESUMEN**

SITUACION DE REVISTA							CALIFICACIÓN FINAL			Conver. Puntaje	Promedio	Obs.	Firma
Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	C/ Func. Trans.	Cargo/ Mód/Hs	Establec.	Distrito	Informe Escrito	Entrevista	Coloquio				

-----  
Firma y Aclaración

-----  
Firma y Aclaración

-----  
Firma y Aclaración